



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Monitorio N° 2022-00501-00.

La implorante, a través de su procurador judicial, ha allegado los soportes referentes al noticiamiento personal dirigido a la dirección electrónica reportada respecto del convocado.

En ese contexto, la Judicatura **avala la descrita gestión**, en tanto que se llevó a cabo con plena observancia de lo estatuido por el art. 8º de la Ley 2213 de 13 de junio hogaño, siendo que el conducente mensaje de datos fue enviado y recibido el pasado 8 de septiembre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc2f2be40eaabe26512e6c633ef3dbfe41270088abdf2c0dfbad12d28c41cd3f**

Documento generado en 22/09/2022 05:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>